Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Folio Infomex: 05458313
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/609/13
Interesado: ARTURO CARVAJAL GOMEZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 07 de Noviembre de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticuatro de octubre de dos mil trece, a las veintidós horas con catorce minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veinticinco de octubre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 05458313,** formulada por **ARTURO CARVAJAL GOMEZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/208/2013**, en la que requiere lo siguiente: ----------
---

"...En términos del artículo 6xto constitucional ejerciendo por mi propio derecho el derecho al acceso a la información solicito la siguiente información:

La numeración de los indiciados y reos que hallan cumplido dos terceras partes de su condena en el centro de reinserción social del Estado de Tabasco... [SIC]".
...[SIC]"....----------

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: ----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha 29 de octubre de dos mil trece, se procedió a requerir la información en comento, a la Lic. Griselda Reyes Campos.- Administradora Regional del Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral para Adolescentes y Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/596/13. ----------

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. AD-JESP/193/2013, con fecha cinco de noviembre del presente año, se recibió respuesta de la MD. Maria Griselda Reyes Campos, Administradora Regional del Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral para Adolescentes y Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales.----------

Derivado de lo anterior, se hace saber a **ARTURO CARVAJAL GOMEZ**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.----------

En atención a que **la información solicitada por ARTURO CARVAJAL GOMEZ, esta se encuentra contenida en el Oficio No. AD-JESP/193/2013** que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------
---

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. ----------

CUARTO: Toda vez que el solicitante **ARTURO CARVAJAL GOMEZ,** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.----------

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

SÉXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.------

---

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.---------

---

ATENTAMENTE

LCP ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
25 OCT 2013
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

infomex Tabasco

Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/208/2013

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:	24/10/2013 22:14
Número de folio:	05458313
Nombre o denominación social del solicitante:	Arturo Carvajal Gomez
Nombre del representante:	

Información que requiere:

En términos del articulo 6xto constitucional ejerciendo por mi propio derecho el derecho al acceso a la información solicito la siguiente información:

La numeración de los indiciados y reos que hallan cumplido dos terceras partes de su condena en el centro de reinsercion social del Estado de tabasco.

sin otro particular.
atentamente.
Lic. Arturo Carvajal Gomez

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **26/11/2013**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**26/11/2013**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **19/11/2013**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**04/11/2013**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **26/11/2013**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicara y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**04/11/2013**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento

del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Oficio Número AD-JESP/193/2013

Villahermosa, Tabasco; Noviembre 05, 2013.

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORACIÓN
P R E S E N T E.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/596/13, recibido vía correo electrónico, remito a usted por el mismo medio, la información relativa al número de sentenciados recluidos en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, que a la fecha ya cumplieron con dos terceras partes de su condena, el cual asciende a 155, lo que informo a usted para su conocimiento y efectos conducentes.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MD. Maria Griselda Reyes Campos
ADMINISTRADORA

c c p Lic. Jorge Javier Priego Solis - Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Tabasco - Presente
M P A J Anabell Chumacero Corral - Directora General de la Administración del Sistema Acusatorio en el Estado de Tabasco - Presente
Archivo.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia
"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/596/13

Villahermosa, Tabasco, Octubre 29, de 2013.

LIC. GRISELDA REYES CAMPOS
ADMINISTRADORA REGIONAL DEL JUZGADO
DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL PARA
ADOLESCENTES Y
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES
P R E S E N T E.

05 NOV 2013

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 05458313 que ha quedado registrada bajo el **folio interno No. PJ/UTAIP/208/2013**, que a la letra dice:

"...En términos del artículo 6xto constitucional ejerciendo por mi propio derecho el derecho al acceso a la información solicito la siguiente información:

La numeración de los indiciados y reos que hallan cumplido dos terceras partes de su condena en el centro de reinserción social del Estado de Tabasco... [SIC]".

No omito manifestar, que se cuenta con **2 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

Recibí
29/10/13
Armando Perez Ovando

A T E N T A M E N T E

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000
Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. /2128/2072
Correo: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx